



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°023-2023-MPMC/GM

Juanjui, 05 de Abril del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El INFORME N°001-2023-MPMC-CS, de fecha 30 de Marzo del 2023, NOTA DE COORDINACIÓN N°0437-2023-MPMC-ADM/J, de fecha 03 de Abril del 2023 y el Informe Legal N°167-2023-MPMC-J/GAJ/rkSV, de fecha 04 de Abril del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la prescrito por el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 1 1° del artículo preliminar de la ley N°27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan; asimismo, el numeral 72.2 del Artículo 72° del mismo cuerpo normativo dispone que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante INFORME N°001-2023-MPMC-CS, de fecha 30 de marzo de 2023, la Comisión de Selección, eleva las bases de la adjudicación simplificada N° 01-2023-MPMC-J/CS - I CONVOCATORIA: “Contratación de Suministro de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua Potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023”, para su aprobación;

Que, mediante NOTA DE COORDINACIÓN N°0437-2023-MPMC-ADM/J, de fecha 03 de Abril del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la MPMC-J, solicita mediante acto resolutivo la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 01-2023-MPMC-J/CS - I CONVOCATORIA: “Contratación de Suministro de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua Potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023”;

Que, el artículo 21 del TUO de la ley N°30225-Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF señala que: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, lo que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyen disposiciones sobre contratación Pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



Teléfono: 042 546360
gerencia@munijuanjui.gob.pe



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que: “47.1.Los documentos del procedimientos de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como los solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección.47.2.Tratandose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documento del procedimientos de selección se denominan documentos asociados.47.3.El comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimientos de selección de su cargo, utilizando obligatoriamente los documento de estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.47.4.Los documentos del procedimientos de selección son visados en todas sus páginas por lo integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad”;

Que, el numeral 110.1 del artículo 110° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante decreto supremo N°344-2018-EF establece que: “110.1 Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicio comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha subasta. El acceso al procedimiento de subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE”;

Que, el artículo 43 del D. S N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.44.3. “los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación...”;

Que, mediante Informe Legal N°167-2023-MPMC-J/GAJ/rkSV, de fecha 04 de Abril del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMC-J, de la revisión de los antecedentes y análisis, opina favorablemente por la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 01-2023-MPMC-J/CS - I CONVOCATORIA: “Contratación de Suministro de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua Potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023”, debiéndose emitir la resolución administrativa que así lo declare, estando a los informes técnicos y presupuestal asumen responsabilidad sus emitentes, por lo que, el suscrito se limita a verificar el aspecto formal del presente y en aplicación de las normas antes citadas, es procedente la aprobación de bases de la adjudicación simplificada antes mencionada para su ejecución;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, corresponde declarar viable la aprobación de bases de la adjudicación simplificada N° 01-2023-MPMC-J/CS - I CONVOCATORIA: “Contratación de Suministro de Insumos

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

Teléfono: 042 546360

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Químicos para el Tratamiento de Agua Potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023”, debiéndose emitir la resolución administrativa que así lo declare;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2023-MPMC-J, de fecha 13 de enero de 2023, Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén, Unidad Operativa de Saneamiento-UNOSA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, las bases de la adjudicación simplificada N° 01-2023-MPMC-J/CS - I CONVOCATORIA: “Contratación de Suministro de Insumos Químicos para el Tratamiento de Agua Potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023”.

Artículo Segundo. – DISPONER, que la Sub Gerente de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén, remita el expediente de contratación y sus antecedentes al presidente del Comité.

Artículo Tercero. – NOTIFIQUE, la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Atzamora
Lic. Jose Miguel Atzamora Villaorduña
GERENTE MUNICIPAL



C.C
GAJ
GAF
SGASyA
UNOSA
Archivo

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe

Teléfono: 042 546360